

PROPUESTA DE ACUERDO DE INICIO DEL EXPEDIENTE PARA LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS PARA LA SELECCIÓN DE LAS PIEZAS QUE FORMARÁN PARTE DE LA EXPOSICIÓN ITINERANTE “ARTESANÍA CON A DE ANDALUCÍA”.

El Decreto 104/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, dispone en su artículo 1.1.k) que le corresponde a esta Consejería, dentro del marco de las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma por el Estatuto de Autonomía para Andalucía, las relativas al comercio y a la artesanía, ejerciendo estas competencias mediante la planificación, la ordenación, la promoción y el desarrollo de dichas materias.

Según el apartado k) del artículo 10 del citado Decreto, le corresponde en particular a la Dirección General de Comercio, el impulso, fomento y la elaboración de propuestas y proyectos de ordenación de la artesanía andaluza en su doble vertiente, productora y comercializadora.

La artesanía es un sector estratégico en la economía andaluza que genera empleo, contribuye al desarrollo y dinamismo de los pueblos y ciudades, mejora su imagen, atrae el turismo y, además, ayuda a fijar a la población en el territorio.

Por otra parte, el artículo 1 de la Ley 15/2005, de 22 de diciembre, de Artesanía de Andalucía, dispone que constituye el objeto de la misma la ordenación y la promoción de la actividad económica del sector artesano en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En cumplimiento del artículo 21 de la Ley de Artesanía de Andalucía, se han elaborado distintos Planes de Fomento de la Artesanía. El III Plan Integral para el Fomento de la Artesanía en Andalucía 2019-2022, aprobado por Decreto 624/2019, de 27 de diciembre, tiene como objetivo principal incrementar la competitividad del sector artesanal andaluz mediante la promoción, modernización y consolidación de nuestra artesanía y sus potencialidades como generadora de empleo y riqueza en Andalucía, todo ello con la participación activa del sector.

En relación con las líneas de actuación que la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad viene desarrollando en el marco del III Plan, dentro de la acción IV.1.4, se llevarán a cabo una serie de exposiciones temporales sobre la Artesanía en Andalucía, en las ocho provincias andaluzas, con objeto de promocionar los productos artesanos andaluces entre la población y los turistas que visiten las capitales andaluzas durante el tiempo en el que se desarrolle la exposición. Se hace necesario, por tanto, el establecimiento de estas bases reguladoras, para la selección de las piezas artesanas que formarán parte de la exposición itinerante.

De conformidad con lo previsto en el artículo 45.1.a) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, entendiéndose oportuna la elaboración de la Orden, esta Dirección General de Comercio



Avda. Américo Vespucio, nº13, Edif. S3, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telf: 955 06 55 19
dqcomercio.cecjuntadeandalucia.es

1

FIRMADO POR	LORENA GARRIDO SERRANO		29/07/2020 13:24:59	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	NY1J8MW8DC7747Z27UTE45P3P9BN9U		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
				

PROPONGO

Iniciar el expediente administrativo para la aprobación del Proyecto de orden por la que se establecen las bases reguladoras para la selección de las piezas que formarán parte de la Exposición Itinerante "Artesanía con A de Andalucía".

LA DIRECTORA GENERAL DE COMERCIO

Fdo.: Lorena Garrido Serrano



Avda. Américo Vespucio, nº13, Edif. S3, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telf: 955 06 55 19
[dgcomercio.ceecjuntadeandalucia.es](https://www.dgcomercio.ceecjuntadeandalucia.es)

2

FIRMADO POR	LORENA GARRIDO SERRANO		29/07/2020 13:24:59	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	NY1J8MW8DC7747Z27UTE45P3P9BN9U		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
				